

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS
(Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)

No.	1	2 N
i. Nombre	Verificaciones a contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal		
ii. Modalidad	VERIFICACIÓN		
iii. Homoclave	Este campo será llenado por la contraloría Gubernamental		
iv. Sujeto obligado responsable de la aplicación	Dirección en Servicios al Contribuyente (Coordinación del RIF)		
v. Tipo : inspección, verificación o visita domiciliaria	Contribuyentes RIF		
vi. Objetivo	Verificar el cumplimiento de las declaraciones bimestrales		
vii. Periodicidad en la que se puede realizar	De lunes a Viernes		
viii. Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria	Para cubrir el máximo de contribuyentes en las colonias		
ix. Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria	Anexo 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal		
x. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Contribuyentes del RIF		
xi. Derechos del sujeto regulado	Artículo 35 del Código Fiscal de la Federación Recibir información gratuita Recibir atención y formularios Atención para declarar impuestos		
xii. Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes y Declarar		
xiii. Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Declaración Bimestral ISR Declaración Bimestral IVA		

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS
(Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)

No.	1	2 N
xiv. Requisitos o documentos que necesita presentar el particular. En caso que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza	Original y copia de identificación vigente Último recibo de pago Declaración del último bimestre como RIF		
xv. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria en su caso, brindar el formato correspondiente	Formato Invitación al Módulo de Atención		
xvi. En caso que el inspector, verificador o visitador llene un formato relacionado con la inspección, brindar el formato correspondiente	Se anexa formato Invitación al Módulo de Atención		
xvii. Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria	20 minutos		
xviii. Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria	Seleccionar colonia con folio y pasante Preguntar al contribuyente si está cumpliendo pedir información de domicilio y la firma Llevar formatos Realizar visitas Si no cumple		
xix. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Multa por incumplimiento al Código Fiscal de la Federación \$2,400 ISR \$2,400 IVA		
xx. Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	Anexo-19 al Convenio para Administrar RIF		
xxi. Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	Formato Padrón de verificadores		

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS
(Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)

No.	1	2 N
xxii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Nombre: Rogelio Garza Treviño Puesto: Coordinador del RIF Correo: rogelio.garza@tamaulipas.gob.mx Tel: (834) 31 8 80 57 ext. 40057 Dirección: Edificio Miguel Alemán, planta baja, zona centro C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamps		
xxiii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias	Nombre: José Gerardo Nuñez Vela Puesto: Contralor Interno Correo: jose.nunezv@tamaulipas.gob.mx Tel: (834) 31 8 84 25 ext. 40425 Dirección: Palacio de Gobierno, segundo piso, zona centro C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamps		
xxiv. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior	1,092		
xxv. Número de inspeccionados sancionados en el año anterior.	No hubo sanciones de RIF (por los descuentos)		
xxvi. Trámite o servicio capturado en RETYS con el que se relaciona	RIF Movimientos en el Régimen de Incorporación Fiscal		

Elaboró		
Nombre	Puesto	Firma
C.P. ROGELIO GARZA TREVIÑO	COORDINADOR DEL RIF	

Aprobó		
Nombre	Puesto	Firma
LIC. CARLOS CÉSAR IBARRA HERNÁNDEZ	DIR. EN SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE	

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS
(Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)

No.	1	2	3
i. Nombre	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REGISTRO ANTE EL ESTADO (BARRIDO CALLES)	VISITAS DOMICILIARIAS	REVISIONES DE GABINETE
ii. Modalidad	VERIFICACIÓN	VISITA	VERIFICACIÓN
iii. Homoclave	SF/RVD/VI01/24	SF/RVD/VE01/24	SF/RVD/VE02/24
iv. Sujeto obligado responsable de la aplicación	DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL Y DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES	DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL Y DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES POR CONDUCTO DE LAS COORDINACIONES LOCALES	DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL Y DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES POR CONDUCTO DE LAS COORDINACIONES LOCALES
v. Tipo : inspección, verificación o visita domiciliaria	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN AFILIATORIA	REVISION DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTACION	REVISION DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTACION
vi. Objetivo	DETECTAR PERSONAS NO REGISTRATDAS ANTE EL RFC	DETERMINAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN CASO DE OMISIONES INVITARLOS ASU CORRECCION O EN SU DEFECTO EMITIR RESOLUCIONES	DETERMINAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN CASO DE OMISIONES INVITARLOS ASU CORRECCION O EN SU DEFECTO EMITIR RESOLUCIONES
vii. Periodicidad en la que se puede realizar	SEMESTRAL	VARIABLE SEGÚN SE DETECTE POSIBLE OMISION POR DEPTO DE PROGRAMACION	VARIABLE SEGÚN SE DETECTE POSIBLE OMISION POR DEPTO DE PROGRAMACION
viii. Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria	DETECTAR LA EVASIÓN FISCAL; DETECTAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	REVISAR SI CUMPLE DE MANERA CORRECTA CON EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TIEMPO Y FORMA.	REVISAR SI CUMPLE DE MANERA CORRECTA CON EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TIEMPO Y FORMA.
ix. Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria	ART 44 FR II DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TITULO II CAPITULOS I, II, III, V Y VI LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	ART 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART 18 FR II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ART 44 FR III DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TITULO II CAPITULOS I, II, III, V Y VI LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	ART 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART 18 FR II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ART 44 FR II DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TITULO II CAPITULOS I, II, III, V Y VI LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
x. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	PERSONA FÍSICA Y PERSONA MORAL	PERSONAS FISICAS Y MORALES	PERSONAS FISICAS Y MORALES
xi. Derechos del sujeto regulado	LEY DE DERECHOS DE CONTRIBUYENTE DE TAMAULIPAS	LEY DE DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y TITULO II CAPITULO UNICO DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	LEY DE DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y TITULO II CAPITULO UNICO DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
xii. Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	REGISTRO AL REGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL (RIF)	SEGÚN CAPITULO II SEGUNDA SECCION DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASI COMO TITULO II CAPITULO UNICO DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TITULO II CAPITULOS I, II, III, V Y VI	SEGÚN CAPITULO II SEGUNDA SECCION DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASI COMO TITULO II CAPITULO UNICO DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TITULO II CAPITULOS I, II, III, V Y VI

<p>xiii. Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado</p>	<p>ESTAR DEBIDAMENTE INCRITOS EN EL PADRON ESTATAL DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y CUMPLIR CON LOS PAGOS SOBRE NOMINAS</p>	<p>LAS ESTABLECIDAS EN EL ART 51 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ENTRE OTRAS SIENDO ALGUNAS LAS SIGUIENTES: ESTAR INCRITOS EN EL PADRON ESTATAL DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES YA SEA COMO SUJETO DIRECTO O COMO RETENEDOR, PRESENTAR AVISOS AL RFC, REALIZAR PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO, LLEVAR CONTABILIDAD, CONSERVAR LA DOCUMENTACION, RETENER EL IMPUESTO SEGUN CORRESPONDA, PRESENTAR DECLARACION ANUAL INFORMAGTIVA, EXPEDIR CONSTANCIA CUANDO ASI CORRESPONDA.</p>	<p>LAS ESTABLECIDAS EN EL ART 51 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ENTRE OTRAS SIENDO ALGUNAS LAS SIGUIENTES: ESTAR INCRITOS EN EL PADRON ESTATAL DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES YA SEA COMO SUJETO DIRECTO O COMO RETENEDOR, PRESENTAR AVISOS AL RFC, REALIZAR PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO, LLEVAR CONTABILIDAD, CONSERVAR LA DOCUMENTACION, RETENER EL IMPUESTO SEGUN CORRESPONDA, PRESENTAR DECLARACION ANUAL INFORMAGTIVA, EXPEDIR CONSTANCIA CUANDO ASI CORRESPONDA.</p>
<p>xiv. Requisitos o documentos que necesita presentar el particular. En caso que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza</p>	<p>INSCRIPCIÓN ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA (ALTA DE RFC), REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES ANTE LAS OFICINAS FISCALES, CON EL FIN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS</p>	<p>INSCRIPCIÓN ANTE SAT, AVISOS ANTE RFC, INSCRIPCIÓN ANTE ESTADO, PAGOS MENSUALES DE IMPUESTO DE NOMINAS, ISR E IVA; DECLARACION ANUAL E INFORMATIVA ANTE SAT, DECLARACIÓN ANUAL ANTE ESTADO, PAPELES DE TRABAJO, LIBROS DE CONTABILIDAD, AUXILIARES, BALANZAS DE COMPROBACION, LIQUIDACIONES ANTE IMSS, LISTAS DE RAYA, NOMINA O SUELDO, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, CATALOGO DE CUENTAS, ACTA CONSTITUTIVA Y MOVIMIENTOS SOCIETARIOS.</p>	<p>INSCRIPCIÓN ANTE SAT, AVISOS ANTE RFC, INSCRIPCIÓN ANTE ESTADO, PAGOS MENSUALES DE IMPUESTO DE NOMINAS, ISR E IVA; DECLARACION ANUAL E INFORMATIVA ANTE SAT, DECLARACIÓN ANUAL ANTE ESTADO, PAPELES DE TRABAJO, LIBROS DE CONTABILIDAD, AUXILIARES, BALANZAS DE COMPROBACION, LIQUIDACIONES ANTE IMSS, LISTAS DE RAYA, NOMINA O SUELDO, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, CATALOGO DE CUENTAS, ACTA CONSTITUTIVA Y MOVIMIENTOS SOCIETARIOS.</p>
<p>xv. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria en su caso, brindar el formato correspondiente</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>xvi. En caso que el inspector, verificador o visitador llene un formato relacionado con la inspección, brindar el formato correspondiente</p>	<p>SE ADJUNTA AL PRESENTE COMO ANEXO 1</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>
<p>xvii. Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria</p>	<p>30 MIN</p>	<p>2 HORAS POR EVENTO, CUYO NUMERO PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE CADA CASO</p>	<p>30 MINUTOS POR EVENTO, CUYO NUMERO PUEDE VARIAR POR CADA CASO</p>
<p>xviii. Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria</p>	<p>PASO 1. IDENTIFICACIÓN DEL VERIFICADOR PASO 2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PASO 3. REVISAR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL CONTRIBUYENTE. PASO 4. LLENAR EL FORMATO DE VERIFICACIÓN CON LOS DATOS OBTENIDOS. PASO 5. DEJAR COPIA DEL FORMATO LLENADO. PASO 6. SE LE INSTRUYE QUE ACUDA A LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES A SOLVENTAR LO QUE NO HAYA PRESENTADO AL MOMENTO.</p>	<p>CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 46 , 48 Y 51 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASI COMO LA LEY DE DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE: PASO 1.- SE PRESENTA EL PERSONAL A LA EMPRESA REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL ANTE QUIEN SE IDENTIFICAN, LE PROPORCIONAN LA ORDEN DE VISITA PARA SU CONOCIMIENTO PREVIA ACREDITACION E IDENTIFICACION DEL COMPARECIENTE; PASO 2.-AL ESTAR ENTERADO Y RECIBIR LA ORDEN DE VISITA DOM LE HACEN ENTREGA DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE AUDITADO, SOLICITANDOLE FIRME DE RECIBIDO DICHOS DOCUMENTOS EN EL MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE; PASO 3 LE SOLICITAN AL COMPARECIENTE DESIGNE A DOS TESTIGOS ASI COMO LOS ACOMPAÑEN AL RECORRIDO FISICO DE LAS INSTALACIONES DURANTE EL CUAL EL PERSONAL ACTUANTE SE ALLEGA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DE LOS PERIODOS A REVISAR; PASO 4.- LE SOLICITAN AL COMPARECIENTE LES FACILITE UNA AREA PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA PARCIAL DE INICIO Y DETALLAR AHI DE MANERA CIRCUNSTANCIADA LOS HECHOS ASI COMO LA DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION, LIBROS, REGISTROS Y DEMAS INFORMACION QUE SE LOCALIZA; PASO 5.- SE PUEDEN LLEVAR A CABO LEVANTAMIENTOS DE ACTAS PARCIALES, SEGUN SEAN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN HACIENDO CONSTAR HECHOS U OMISIONES DETECTADOS, ASI COMO LA ULTIMA ACTA PARCIAL Y EL ACTA FINAL.</p>	<p>CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 50 Y 51 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASI COMO LA LEY DE DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE: PASO 1.- SE PRESENTA EL PERSONAL A LA EMPRESA REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL ANTE QUIEN SE IDENTIFICAN Y LE PROPORCIONAN EL OFICIO DE SOLICITUD DE DATOS Y DOCUMENTOS PARA SU CONOCIMIENTO PREVIA ACREDITACION E IDENTIFICACION DEL COMPARECIENTE; PASO 2.-AL ESTAR ENTERADO Y RECIBIR EL OFICIO DE SOLICITUD DE DATOS Y DOCUMENTOS LE HACEN ENTREGA DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE AUDITADO, SOLICITANDOLE FIRME DE RECIBIDO DICHOS DOCUMENTOS EN EL MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE; PASO 3 SE LE INFORMA QUE DEBERA DE PROPORCIONAR LA DOCUMENTACION AHI SEÑALADA DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS EN EL DOMICILIO AHI INDICADO; PASO 4.- UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACION SE TIENE UN PLAZO DE 12 MESES PARA ANALIZAR Y DETERMINAR SI EL CONTRIBUYENTE REVISADO PAGO EN TIEMPO Y FORMA CORRECTA SUS IMPUESTOS; PASO 4: SE EMITE OFICIO DE CONCLUSION Y SE LE DEVUELVE LA DOCUMENTACION AL CONTRIBUYENTE REVISADO; PASO 5.- SE EMITE OFICIO DE RESOLUCION DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES DESPUES DE NOTIFICADO EL OFICIO DE OBSERVACIONES.</p>

xix. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria	EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SE LE IMPONE UNA MULTA DE DIEZ A CINCUENTA VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO.	SI AL INICIO DE LA VISITA DOMICILIARIA NO SE EXHIBEN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SCONFORME LO DISPONE EL ART 53 FRACCION A DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO , Y SE PROCEDE A EMITIR OFICIO DE IMPOSICIÓN DE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ART 85 FR 1 EN RELACION AL ART 86 FR 1, EN CASO DE NO PROPORCIONAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO DE 6 DIAS SE APLICARA MULTA CONFORME A LO DISPUESTO EN ART 85 FR 1 EN RELACION AL ART 86 FR 1, DE VEINTE A NOVECIENTAS VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.	SI AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE 15 DIAS SEÑALADO EN EL OFICIO DE SOLICITUD DE DATOS Y DOCUMENTOS NO EXHIBE LA DOCUMENTACION AHI SEÑALADA CONFORME LO DISPONE EL ART 53 FRACCION C DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO PROCEDE A EMITIR OFICIO DE IMPOSICION DE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ART 85 FR 1 EN RELACION AL ART 86 FR 1, MULTA DE VEINTE A NOVECIENTAS VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, CONCEDIENDOLE OTRO PLAZO DE 15 DIAS, PARA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA MULTA IMPUESTA PROPORCIONE LA DOCUMENTACION SOLICITADA.
xx. Facultades, atribuciones y obligaciones del Inspector, verificador o visitador	FRACCIONES VI, XIII, XX, XXI, XXV, XXVI, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XLIV DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	FRACCIONES VI, XIII, XX, XXI, XXV, XXVI, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XLIV DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	FRACCIONES VI, XIII, XX, XXI, XXV, XXVI, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XLIV DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
xxi. Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	REVISAR PADRÓN DE VERIFICADORES, INSPECTORES Y/O VISITADORES DOMICILIARIOS	REVISAR PADRÓN DE VERIFICADORES, INSPECTORES Y/O VISITADORES DOMICILIARIOS	REVISAR PADRÓN DE VERIFICADORES, INSPECTORES Y/O VISITADORES DOMICILIARIOS
xxii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	C.P. IRMA LUZ GARZA REYES, DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL , PALACIO DE GOBIERNO PISO 2, TEL. 8343188411, Irma.garza@tamauilpas.gob.mx	C.P. IRMA LUZ GARZA REYES, DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL , PALACIO DE GOBIERNO PISO 2, TEL. 8343188411, Irma.garza@tamauilpas.gob.mx	C.P. IRMA LUZ GARZA REYES, DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL , PALACIO DE GOBIERNO PISO 2, TEL. 8343188411, Irma.garza@tamauilpas.gob.mx
xxiii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias	C.P. JOSE GERARDO NUÑEZ VELA, CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PALACIO DE GOBIERNO PISO 2, TEL. 8343188425 Jose.nunezv@tamauilpas.gob.mx	C.P. JOSE GERARDO NUÑEZ VELA, CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PALACIO DE GOBIERNO PISO 2, TEL. 8343188425 Jose.nunezv@tamauilpas.gob.mx	C.P. JOSE GERARDO NUÑEZ VELA, CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PALACIO DE GOBIERNO PISO 2, TEL. 8343188425 Jose.nunezv@tamauilpas.gob.mx
xxiv. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior	18,853	18	95
xxv. Número de inspeccionados sancionados en el año anterior.	1,157	32	38
xxvi. Trámite o servicio capturado en RETYS con el que se relaciona	INSCRIPCIÓN, REANUDACIÓN Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO AL PADRON ESTATAL DE RETENEDORES DEL ISRTPS.		

Elaboró		
Nombre	Puesto	Firma
C.P. SILVIA DE LA GARZA CANO	ASISTENTE DE DIRECCION	

Aprobó		
Nombre	Puesto	Firma
C.P. IRMA LUZ GARZA REYES	DIRECTORA DE AUDITORÍA FISCAL	